



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

VISTO la Resolución nro. 314/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sixto Omar MAMBRIN, y

CONSIDERANDO.

Que a dicho alumno por Resolución nro. 54/87 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Electrónica y se omite la aprobación por equivalencia de las materias Análisis Matemático III, Física III e Integración Cultural III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 314/94 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 314/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Análisis Matemático III, Física III e Integración Cultural III, al alumno Sixto Omar MAMBRIN, legajo nro. 11-09656-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 335/96

IN SUMMER STATES

LIC. ERNESTO CARRIZO